

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4486 MADRID.

Edicto.

DOÑA ELISA MARTÍ VILACHE , SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 7 DE MADRID, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART.23 de la LEY CONCURSAL, ANUNCIA:

1.º Que en el procedimiento CNO 407/08 por Auto de fecha 29/12/08 se ha declarado en concurso voluntario a DOÑA JULIANA ZAMORA LUENGO con domicilio en C/ Presidente José María Aznar, 34-1º B cuyo centro principal de intereses coincide con el de su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el DIARIO LA RAZÓN.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 L.C).

Madrid, 13 de enero de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090007499-1